



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4084

Apertura del trámite de prueba en el expediente de investigación sobre la titularidad del camí de son Ibert

(exp. nº 1982-2013)

Se han emitido los informes de la Policía local (registro de entrada nº 346, de 24.01.2014) y de la arquitecta municipal (rge. nº 877, de 20.02.2014).

Atendido lo que prevén los artículos 51 del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, reglamento de bienes de las entidades locales, y el art. 80 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y en ejercicio de la atribución conferida por el art. 23,3 y por el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, resuelvo:

Levantar la suspensión del plazo para resolver y abrir un período de prueba, por plazo de quince días, en el cual serán admisibles los siguientes elementos:

- los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados según derecho
- el reconocimiento y dictamen pericial
- la declaración de testimonios

Vistas las alegaciones presentadas, y la documentación acompañada, se informa que, sin perjuicio de las que puedan proponerse, se prevé admitir las siguientes:

- declaración de testimonio, persona mayor; (hojas números 9 i 10 del expediente).
- copia de la certificación del Registro de la Propiedad Número Dos de Inca, de la finca número 1497, (Son Ibert); (hojas del nº 93 al 115).
- nota simple informativa del Registro de la Propiedad Número Dos de Inca, de la finca número 3487, (procedente de Son Trias); (hoja nº 116).
- copia del contrato de adquisición de derecho de pasa entre particulares, de 25 de julio de 1992; (hoja nº 117).
- sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Inca, de 4 de febrero de 2009 (procedimiento ordinario 237/2005); (hojas del nº 135 al nº 141).
- informe de la Policía local; (hoja nº 162)
- informe de l'arquitecta municipal; (hojas del nº 163 al nº 166)

Anunciar la presente resolución, mediante comunicación personal a las personas que han presentado alegaciones, y con anuncio en el Butlletí Oficial de las Illes Balears, a la página web municipal y en el tablón de anuncios, para que las personas interesadas, en un plazo de quince días propongan prueba, si así lo estiman conveniente para la defensa de sus derechos.

Alaró, a 4 de marzo de 2014

El 1r. teniente de alcalde,
Gabriel Simonet Homar

ante mí,
El secretario,
Jaume Nadal Bestard

